Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

SUPUESTO 1

Una vez realizada su propuesta de actividades al alumnado, el Centro Escolar Gure Ikastetxe, radicado en Bizkaia, ha recibido las siguientes solicitudes/inscripciones para participar en actividades de deporte escolar:

HEZIKI

	2007	2008
CHICOS	6	4
CHICAS	9	6

FUTBOL SALA

	2007	2008
CHICOS	8	8
CHICAS	3	2

FUTBOL 7

	2004	2003	2002	2001	2000
CHICOS	8	7	7	6	3*
CHICAS	2	0	1	0	0

*2 DE LOS CHICOS REPITEN CURSO

BALONCESTO

	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
CHICOS	3	5	6	3	5	4*	0
CHICAS	8	10	10	8	8	8	1

* 2 DE LAS CHICAS CURSAN SUS ESTUDIOS EN OTRO CENTRO DEL MUNICIPIO.

ATLETISMO

	2006	2005	2004	2003	2002	2001
CHICOS	2	3	5	3	0	2
CHICAS	2	1	0	6	1	1

MULTIDEPORTE MUNICIPAL

	2006	2005
CHICOS	2	4
CHICAS	5	3

ACTIVIDADES DE INICIACION Y RECREATIVAS

SURF: 18 chicos y 17 chicas, que han nacido entre 2001 y 2003

PIRAGÜISMO: 6 chicos y 4 chicas, que han nacido entre 1997 y 2001.

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO:

- Torneo de Futbol 7 masculino, femenino y mixto dirigido a equipos estatales de las categorías Alevín e Infantil.
- Un Curso de Iniciación al Patinaje dirigido al alumnado del centro.

SE PIDE, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ARRIBA RELACIONADAS:

-Cómo y dónde tiene que realizar la inscripción del centro, de sus equipos y deportistas.

-Qué opciones tiene para conformar los diferentes equipos.

-De acuerdo a los equipos confeccionados, cuánto personal necesitaría y con qué titulación.

-Qué autorizaciones debe de solicitar.

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

SUPUESTO 2

Formas parte del grupo de trabajo encargado de redactar el Proyecto Deportivo Escolar del Club de Baloncesto Luzea. El club dispone de un equipo senior de baloncesto y quiere potenciar la práctica de esta modalidad deportiva en su municipio a fin de poder consolidarse con equipos en todas las categorías.

El Club está ubicado en Mundaka. Se trata de una población de aproximadamente 1.900 habitantes en la Comarca de Busturialdea, donde fundamentalmente los y las escolares practican distintas modalidades de deporte autóctono.

SE PIDE:

Elaborar el Proyecto Deportivo de dicha entidad, ajustándose a las pautas recogidas en el Manual de diseño y elaboración del Proyecto Deportivo Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

A la vista del proyecto deportivo escolar entregado, se solicita el análisis del mismo a la luz de los distintos apartados que debe comprender y que seguidamente se relacionan. Se pide señalar si dichos aspectos están o no recogidos en el proyecto presentado, razonando la respuesta.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando automáticamente eliminados las y los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos. La corrección del ejercicio se realizará por el Tribunal Calificador de acuerdo con la siguiente plantilla de calificación. Dentro de cada apartado, cada sub-apartado tiene el mismo valor.

1. Análisis del entorno: 1,80 puntos

2. Principios de identidad: 1 punto

3. Finalidades y objetivos: 0,75 puntos

4. Estructura organizativa: 1 punto

5. Planes de actuación: 2,50 puntos

6. Programa Anual de Actividades: 1,50 puntos

7. Memoria Anual. Partes: 1 punto

8. Orden y claridad en la exposición: 0,45 puntos

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

CASO PRÁCTICO B1

CLUB AURRERA KIROLA

PROYECTO DEPORTIVO ESCOLAR 2014

1. ANALISIS DEL ENTORNO

El Club Aurrera Kirola es un club de béisbol amateur fundado en 1973 por lo que cumple durante el presente año sus primeros 41 años de vida.

Afincado en un municipio con una población que ronda los 18.000 habitantes y perteneciente al territorio histórico de Bizkaia. Compite en la máxima categoría de su disciplina, a la que ascendió en el año 2009, siendo un club de gran relevancia dentro del deporte local tanto desde el punto de vista de fichas deportivas como de socios y masa social.

HISTORIA

El 18 de mayo de 1973 fue firmada el acta fundacional del Club Aurrera Kirola por parte de los primeros 15 socios. La aparición del Club supuso un hito dentro de la historia del béisbol en Bizkaia, pues se convertía en el primer club de fuera de Bilbao y su radio de influencia.

Entre los hitos a destacar en estos primeros 41 años cabría destacar:

- Años 1990-93. Ascenso del equipo sénior a División de honor en el que compitió durante 3 años.
- Año 1991. Campeón de la Copa el Rey.
- Año 2009. Ascenso del equipo sénior a División de Honor, categoría en la que compite en la actualidad.
- Año 2012/2013: participación del equipo sénior en la competición intercontinental.
- Año 2013/2014: El quipo consigue clasificarse en la segunda posición de la División de Honor.

Y siguiendo con la filosofía del Club, con el fin de fomentar la práctica del béisbol entre la juventud local y de crear una cantera procedente de toda la comarca, el club decidió fundar la Escuela de Béisbol y Sofbol que, a pesar de haber sufrido intermitencias a lo largo de su historia, permanece estable los últimos diez años albergando jóvenes de diversas categorías, y de ambos sexos.

Tanto el Club como la Escuela tienen su sede, campo y demás instalaciones en el Polideportivo Municipal, gestionado por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento.

La escuela dispone de dos vestuarios completos exclusivos reservados para nuestra entidad, un campo de hierba natural con las dimensiones reglamentarias y de uso exclusivo tanto por parte del Club como de la Escuela, y para los entrenamientos semanales contamos con parte de los campos de hierba artificial situados en el mismo recinto deportivo. Estos entrenamientos suelen tener lugar en los siguientes días y horas

Categorías	Días y Horas de Entrenamiento
PREBENJAMIN (6-7 años)	LUNES Y MIERCOLES De 17:30 a 18:30
BENJAMIN (8-9 años)	
ALEVIN (10-11 años)	
INFANTIL (12-13 años)	MARTES Y JUEVES De 17:30 a 18:30
CADETE (14-15 años)	

Este horario ha sido programado para facilitar la asistencia a la Escuela de Beisbol y Sofbol de niños y niñas matriculadas en los diferentes centros escolares del municipio y alrededores, cuyas clases finalizan entre las 16:00 y 16:30. El centro escolar del municipio que se encuentra a mayor distancia de las instalaciones dista como máximo de tres kilómetros, con posibilidad de recorrerlos a pie por accesibilidad e infraestructuras. Las instalaciones cuentan con parking para vehículos de motor y zona de bicicletas.

Además, hay una parada de autobús muy cerca de las instalaciones deportivas para facilitar el acceso a ellas de niños y niñas procedentes de municipios cercanos.

Tanto la equipación del Primer Equipo del Club, como la de los niños y niñas de la escuela suele ser de color rojo y negro, manteniendo de esta manera un símbolo de Club que nos unifica e identifica.

El equipo docente está constituido por deportistas profesionales activos, que por un lado juegan en el primer equipo a nivel estatal y por otro, dedican un tiempo a la enseñanza del béisbol y sofbol en los diferentes centros escolares del municipio y colindantes. Son monitores y monitoras con una amplia formación en este deporte, que están todavía en activo y transmiten a los niños y niñas los fundamentos de nuestro deporte y además acercan el béisbol de élite a las niñas y a los niños. Son ante todo muy humanos, que transmiten una metodología basada en tales como el respeto, la solidaridad, humildad, disciplina y superación.

Además, se cuenta con una amplia plantilla de monitoras y monitores locales voluntarios, veteranos del beisbol y a quienes les une el amor por el deporte y el deseo de transmitir sus conocimientos de generación en generación. De esta manera, se trata de implantar un sistema de enseñanza del deporte que tenga una continuidad y que se base en unas pautas estipuladas por los y las profesionales y que perduren en el tiempo. Se trata de completar un grupo de monitoras y monitores estables y que no varíen cada año para poder hacer un seguimiento del progreso de los niños y las niñas durante ciclos.

La directiva del club ha consolidado la siguiente estructura dedicada a la escuela:

Una directora deportiva (lda. en ciencias de la actividad física y deporte)

Un responsable técnico (con titulación INEF)

Tres monitoras y dos monitores (curso de monitorado de deporte escolar)

Dos Delegados.

La normativa que se aplica a la actividad deportiva escolar del béisbol y sofbol esta regulada por la Federación Vizcaína de Beisbol y Sofbol, y clasificada en cuatro etapas:

Etapa 1: Pre-benjamines.

Etapa 2: Benjamines.

Etapa 3: Alevines.

Etapa 4: Infantiles.

En la misma vienen definidos, y por diferentes etapas, las reglas de juego, el número de participantes de cada equipo, dimensiones del terreno, duración del juego etc.

En lo que respecta a las fuentes de financiación de la entidad, las principales serian las siguientes: los socios, la publicidad, y las subvenciones administrativas.

Los principales gastos a los que se debe hacer frente se refieren a los capítulos de personal y viajes, manteniéndose hasta la fecha, el equilibrio necesario entre los ingresos obtenidos y los gastos.

En los presupuestos anuales de la entidad vienen previstos los gastos correspondientes al deporte escolar, que se dividen fundamentalmente en tres partidas:

1. Desplazamientos.
2. Ropa deportiva.
3. Personal.

El ochenta por ciento de los gastos se financian mediante las cuotas anuales que aporta cada familia de las y los practicantes, y el resto lo aporta la entidad vía publicidad y organización de eventos.

El club mantiene relaciones constantes y durante toda la temporada con las Administraciones públicas: Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, Ayuntamiento por medio del Instituto municipal de deportes, Federaciones Vizcaína, Vasca, y Española de Beisbol y Sofbol, con las que debemos mantener permanente comunicación y diversas reuniones por temporada, con el resto de clubes de la localidad, para organizar de la mejor manera el uso de las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento, las cuales compartimos, y sobre todo con todos los centros escolares de la localidad y de la comarca.

Todas las relaciones enumeradas debemos mantenerlas y mejorarlas, pero la entidad esta muy centrada en intensificar su relación con los centros escolares, con el objeto de lograr beneficios deportivos para ambas partes.

Perseguimos con esto como primer objetivo complementar el proceso formativo-educativo, reforzar la generación del hábito deportivo educando en modos de vida saludable, formar futuras personas practicantes en un espectro variado de modalidades deportivas, y como segundo objetivo atraer a todos esos niños y niñas a la práctica del béisbol y del sofbol.

Para lograr estas finalidades estableceremos tres itinerarios, dependiendo de las edades, intereses y capacidades de cada uno de ellos:

A: Participación Deportiva: - Práctica de diferentes modalidades.

- Actividades de Iniciación
- Actividades de Competición modificada
- Actividades Deportivo-culturales
- Actividades Recreativas

B: Iniciación al Rendimiento: - Competición

- Actividades Deportivo-culturales

C: Identificación de Talentos: - Detección

- Tecnificación
- Competiciones Restringidas.

2 PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

MISION

El Aurrera Kirola es un club deportivo sin ánimo de lucro, cuyo objeto es el fomento, desarrollo, promoción y la práctica del béisbol y del sofbol en todas sus modalidades, favoreciendo la apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres.

El ámbito de actuación para la consecución de dicho objeto, se reduce a nuestro municipio y a los de la comarca, ampliable a otras localidades.

VISION

La finalidad de la promoción del béisbol y sofbol en nuestra comarca es extender el mismo a la mayor cantidad de jugadores y jugadoras pertenecientes a la misma, para que lo conozcan, lo disfruten, y puedan terminar su carrera deportiva representando a nuestro club en el mas alto nivel de la competición estatal.

VALORES

Sin olvidar que el béisbol y el sofbol son un juego, y como tal un divertimento, nos marcamos lograr que las jugadoras y los jugadores desde las edades mas tempranas aprendan a asumir compromisos para con el club y con su grupo, alimentar el sentimiento de pertenencia, y desarrollar en ellos espíritu de superación, disciplina, humildad, respeto y solidaridad.

VALORES del AURRERA KIROLA O PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

Los valores principales que tenemos que buscar en el béisbol y en el sofbol son:

- Respeto (entre jugadores, jugadoras, entrenadoras, entrenadores, arbitras, árbitros, componentes de los equipos adversarios, público, etc.)

- Humildad (entre jugadoras y jugadores, ante componentes de los equipos rivales, el público, etc.)

- Compañerismo (ayudarse entre sí, ayudar al entrenador o entrenadora, al club, etc.)

- Sacrificio (hacia el entrenamiento, el deporte, el club, la vida, etc.)

- Disciplina (en cuanto a faltas de respeto, horarios, vestimenta, etc.)

Para trabajar estos "Valores", llevaremos a cabo una metodología basada en las normas de buen comportamiento de toda la vida:

1.- Saludar al ver al entrenador o entrenadora al llegar al entrenamiento (dando la mano; diciendo egun on, buenas tardes, etc.).

2.- La jugadora o el jugador que llegue tarde al entrenamiento debe venir corriendo, y tardar lo menos posible en incorporarse al mismo y disculparse al llegar y tener claro que ha ocurrido un imprevisto que le ha hecho retrasarse.

3.- Se asignarán dos jugadoras o jugadores, en su caso, cada semana para que sean encargados de material y sacar el agua para los entrenamientos. En el momento de recoger el material todos y todas deben ayudar. En caso de que sea partido fuera de casa, el día del partido, hacer que 5 jugadores o jugadoras, según proceda, ayuden por ejemplo con las cosas que se necesitan y responsabilizarles así en la medida de lo posible.

4.- El jugador o jugadora que no asiste a entrenar por un motivo injustificado, o se va del entrenamiento por un enfado o muestra una actitud inadecuada jugará "de suplente" el día del partido.

5.- Relacionado con el punto anterior, debemos de sumar la cantidad de veces que faltan por "estudio". El entrenamiento no debe ser la actividad que la jugadora o el jugador puede dejar sin más, en vez de sacrificar un día de fiesta o la hora de la siesta. Habrá que asegurarse de que los padres y las madres no utilizan el entrenamiento como moneda de cambio para castigar a los o las niñas. El deporte es una actividad necesaria en el día a día.

6.- La jugadora o el jugador que no esté entrenando con buena actitud (distrae al grupo, hace las cosas sin ganas) y no acate las directrices del entrenador o entrenadora, debe ser enviado a casa o buscar otra sanción que se decida.

7.- En el tercer tiempo todos y todas deben levantar sus platos y ayudar a dejar el bar del club tal cual lo encontraron. Deben dejar servirse primero al equipo rival y luego ellos o ellas.

8.- Al jugador o jugadora que insulta a un compañero o compañera se le debe llamar la atención de la forma que el entrenador o entrenadora decida.

9.- Ningún jugador o jugadora, salvo el capitán o capitana, puede hablar y menos "cuestionar" a la árbitra o árbitro.

10.- La entrenadora o el entrenador nunca debe faltar el respeto a un jugador o jugadora.

11.- El jugador o jugadora que falte el respeto a un entrenador o entrenadora debe ser sancionado, como por ejemplo con llevar material por 2 semanas, con ser suplente o no jugar un partido.

12.- El jugador o jugadora que este lesionada debe venir a ver los entrenamientos, y si se juega en casa, debe venir a ayudar y estar con sus compañeros y compañeras en el banquillo y no en la grada. Si es partido fuera de casa debemos exigirles también que vengan (tener en cuenta la distancia del encuentro).

13.- Trabajar los estiramientos del final del entrenamiento, para fomentar que se queden en grupo y charlen un rato. Más en época de buen clima.

14.- Todos los jugadores y jugadoras deben ser tratados por igual, y sobre todo con las sanciones mencionadas. No hacer excepción aunque sea nuestro mejor jugador o jugadora.

15.- Si vemos un gesto malo de desprecio - burla hacia un o una rival en un partido, debemos llamarle la atención y luego hablar con él o ella, llegando incluso a mandarle fuera del campo si es muy grave.

20.- Inculcar el sentido de pertenencia al club. La jugadora o el jugador tiene que sentir que todo lo que ven es suyo también, que hay que cuidar las instalaciones, material, las amistades, etc.

Desde la escuela se fomenta la ilusión de llegar a jugar al primer equipo. Se les recuerda que es una oportunidad única aprovechando el nivel del que gozamos.

3. FINALIDADES Y OBJETIVOS

El Aurrera Kirola es una apuesta clara por trabajar el ámbito del Deporte Escolar, y dentro del marco establecido, pretende, según se ha expuesto anteriormente, el desarrollo pleno de una formación integral de nuestros niños y niñas sentando las bases para una vida más saludable fomentando la práctica deportiva más allá de la edad escolar, teniendo siempre en cuenta las aptitudes y actitudes de cada escolar.

Estas características, finalidades y objetivos de la tarea a realizar vendrán asumidas por la entidad, y todas las personas que la componen, de una forma abierta y propia.

Abierta en cuanto a participación en todos los ámbitos de cada uno de los estamentos que componen la entidad y propia en cuanto a reflejo de una realidad socio-económica-física que ha quedado expuesta en el análisis de nuestro entorno. Base en la que se apoya nuestro Proyecto Deportivo y cuyas características, finalidades y objetivos sintetizamos a continuación.

Características:

La Escuela Deportiva debe tener unas características como son:

Debe ser educativa.

Educando en valores.

Dando una educación integral.

Teniendo muy presente la COEDUCACIÓN.

Sin ningún tipo de discriminación.

Debe asegurar el derecho a todas y todos a la práctica deportiva (participación y/ o rendimiento).

Debe fomentar la práctica deportiva en sí misma.

Debe fomentar el conocimiento amplio del mayor nº de especialidades deportivas.

Y debe tener una visión estratégica de futuro, es decir teniendo en cuenta, qué se quiere lograr.

Finalidades y Objetivos

Todas las Actividades Extraescolares tienen unos objetivos comunes, independientemente de que estas actividades sean deportivas o culturales, que han sido consensuadas, desde la colaboración por todos los estamentos que constituyen la Comunidad Escolar.

Son los siguientes:

Formación: potenciar capacidades, habilidades, destreza.

Educar en valores: respeto, cooperación, deportividad

Estimular el afán de logro y superación personal

Generar hábito deportivo

Fomentar el trabajo en equipo

Divertir y entretener

Fomentar las relaciones sociales y la interacción entre niño y niñas.

Estos objetivos, tienen como punto de partida el fomento de determinados valores sociales, por un lado, y así mismo, ciertos valores personales por el otro:

Valores sociales: Respeto a las demás personas y a las normas, a pesar de las diferencias; participación de todas y todos; cooperación; aceptación en el grupo; amistad; compañerismo; trabajo en equipo; preocupación por las y los demás.

Valores individuales: diversión; autodisciplina; honestidad o deportividad; auto-conocimiento; creatividad; reto personal; habilidad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En la actualidad el club cuenta con el Equipo Directivo conformado por las siguientes personas:

Presidente:	Relaciones con la administración y relaciones públicas y representación en general.
Vicepresidente:	Relaciones con patrocinadores.
Gerente:	-Dirección y gestión administrativa del club -Ejecución de los acuerdo validamente adoptados por la junta. -Establecer y coordinar los trabajos a realizar en el club. -Realizar todo tipo de contratos (entrenador, entrenadoras, jugadoras, jugadores, pisos..) -Relación con las distintas Federaciones. -Asistencia a reuniones a la Asociación de clubs.
Secretario:	-Asesor jurídico -Responsable socios y socias.
Tesorero:	-Responsable de la contabilidad del club. -Responsable de cobros y pagos.
Vocal	-Responsable del material deportivo..
Vocal:	-Responsable de prensa y eventos.
Vocal:	-Responsable de botiquín y eventos.
Vocal:	-Responsable de la escuela -Responsable de traducciones al inglés. -Responsable de los billetes de ida y vuelta del entrenador, entrenadora, jugadoras y jugadores.

5. PLANES DE ACTUACION

1. PLAN DEPORTIVO

Nuestra Escuela de béisbol y sofbol, en su Proyecto de Deporte Escolar, alberga niños y niñas de todas las categorías incluidas en el Programa de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.

Actualmente disponemos de 29 niños y niñas de categoría pre-benjamín y 120 en el resto de categorías

PREBENJAMIN (6-7 años)	SUB 8	1º y 2º de Primaria
BENJAMIN (8-9 años)	SUB 10	3º y 4º de Primaria
ALEVIN (10-11 años)	SUB 12	5º y 6º de Primaria
INFANTIL (12-13 años)	SUB 14	1º y 2º de ESO
CADETES (14-15 años)	SUB 16	3º y 4º de ESO

De hecho, la Escuela de béisbol y sofbol tiene en marcha una campaña para hacer llegar la filosofía del béisbol y sofbol a los centros escolares, a través de la cual y siguiendo una programación en colaboración con la Dirección del Centro y profesorado de la asignatura de Educación Física, bien se imparten las clases por profesionales del deporte que forman parte de la plantilla del Club, en el propio centro o en las instalaciones que el Club utiliza habitualmente. Esta es la opción más adecuada puesto que así los niños y las niñas son capaces de aprender el deporte en su entorno y tomando contacto con el material propio de este deporte. La Escuela de béisbol y sofbol cuenta para ello con el material necesario para los entrenamientos físicos deportivos y los prácticos.

Como Club deportivo, en Aurrera Kirola tenemos bien definido lo que debemos enseñar en cada edad y etapa, siempre buscando y teniendo en cuenta el desarrollo motor y cognitivo del niño y de la niña.

Por esta razón a continuación presentaremos unas tablas en la cual desarrollaremos por edades cuales son los contenidos a enseñar y la forma en que se enseña.

Debemos aclarar que durante el año tenemos diferentes encuentros que se realizan los sábados en los diferentes clubes participantes, desde Octubre hasta finales de Mayo, en el cual los niños y las niñas desde 5 hasta 12 años juegan contra otros equipos de sus mismas edades y en la cual al finalizar disfrutan de un "tercer tiempo" (bocata, zumo y fruta) con las otras niñas y niños de los diferentes clubes.

También para los niños y las niñas que no están apuntadas a la escuela de, realizamos dos encuentros entre escuelas en el año, para jugar al béisbol y sofbol con niños y niñas de entre 7 a 9 años, que sean estudiantes de los centros escolares del municipio y de otros municipios de la comarca. En este encuentro buscamos que el niño y la niña tengan un primer contacto con el deporte y con el beisbol de competición.

Actividad: Iniciación Psicomotriz (Extraescolar en Escuelas/Ikastolas)
Edad: 3 – 6 años
Tipo: Participación Recreativas
Participación: Condicionada • Solo podrán participar las niñas y niños que estén entre las edades de 3 y 6 años.
Entrenamientos: • 2 sesiones por semana de 45 minutos. • Duración desde el mes de Octubre, hasta Mayo.
Secuencia: Continua. Se desarrolla durante los meses de enseñanza.
Objetivos: • Conocimiento del esquema corporal. • Relación tiempo espacio. • Desarrollo de las actividades motoras básicas.
Contenidos: Utilizando juegos trabajaremos los siguientes contenidos: • Conocimiento del esquema corporal. • Relación con el entorno (tiempo/espacio). • Actividades motoras básicas (correr, saltar, lanzar, coger, reptar, giros, etc.).
Metodología: • Trabajaremos mediante juegos, ubicando a los niños y a las niñas en una historia fantástica para que se diviertan y utilicen la imaginación. Utilizaremos obstáculos fáciles, balones de todo tipo (tenis, rugby,

futbol, etc.), aros, conos, colchonetas, etc.

Evaluación:

- La evaluación se realiza de forma continua, en la misma sesión la monitora o el monitor es el encargado de las correcciones para que vayan progresando en el aprendizaje. Las familias pueden ver la evolución en las mismas sesiones, o en la sesión conjunta con padres y madres.

Actividad: Beisbol y Sofbol (Promoción en Escuelas/Ikastolas)

Edad: 4 – 9 años

Tipo: Participación Recreativas

Participación: Condicionada

- Solo podrán participar las niñas y niños que estén entre las edades de 4 y 9 años.

Entrenamientos:

- Las sesiones varían según las clases de educación física que tenga por semana el centro escolar.
- Duración aproximada de 1 mes en total en cada escuela/ikastola.

Secuencia: Continua, Se desarrolla durante el mes de enseñanza.

Objetivos:

- Dar a conocer el deporte.
- Primera toma de contacto con el deporte y aprendizaje.
- Enseñar las habilidades básicas de nuestro deporte.

Contenidos:

Utilizando juegos trabajaremos:

Posición detrás de home y dar las señas
Mecánica para recibir los lanzamientos afuera, adentro y altos
Mecánica recibir los lanzamientos que pican delante de home
Levantarse, buscar la pelota con la vista, tirar la máscara y coger el fly con las dos manos

Metodología:

- Lo primero que se trabaja es la toma del contacto con la pelota y el bate, la motricidad y la relación espacio tiempo. Pasando así a medida que el niño o niña va asimilando los conceptos y conociendo su cuerpo, a juegos más complejos en los cuales vamos a ir introduciendo las habilidades más especificas del deporte. También realizaremos ejercicios analíticos en concreto, para enseñar los gestos técnicos en los cuales se necesita trabajar para la seguridad del niño y de la niña (postura de la espalda, posición del cuerpo al lanzar, postura para batear).

Evaluación:

- La evaluación se realiza de forma continua, en la misma sesión de entrenamiento la monitora o el monitor es el encargado de las correcciones para que el niño o la niña vaya progresando en el aprendizaje. Las familias pueden ver la evolución en los dos encuentros entre escuelas/ ikastolas, que se realizan en el campo del club.

Actividad: Beisbol y Sofbol (Escuela)

Edad: 5 – 8 años

Tipo: Participación Recreativas

Participación: Condicionada

- Solo podrán participar las niñas y niños que estén entre las edades de 5 y 7 años.

Entrenamientos:

- Dos sesiones por semana.
- Habrá dos grupos pero los dos el mismo día y horario, pero con diferente monitora o monitor. Grupo de 5 – 6 años y grupo de 7- 8 años:
 - Martes y jueves 17.:30 – 18:30

Secuencia: Continua. Se desarrolla de septiembre a mayo inclusive.

Objetivos:

- Primera toma de contacto con el deporte y aprendizaje.
- Aprendizaje técnico- táctico.
- Aprendizaje de habilidades físicas: agilidad, conciencia del cuerpo y del espacio, balance- estático y dinámico, coordinación y manipulación, velocidad y locomoción.
- Capacidades psicológicas y valores éticos: Confianza en si, Actitud positiva a la práctica del deporte, autoestima, respeto, amistad.

Contenidos:

Los contenidos físicos, capacidades psicológicas y los valores éticos se trabajaran dentro y durante toda la sesión.

Utilizando juegos trabajaremos:

Posición detrás de home y dar las señas
Mecánica para recibir los lanzamientos afuera, adentro y altos
Defensa de toques y tiro a primera base
Mecánica recibir los lanzamientos que pican delante de home
Mecánica de tiro a 2da base
Fildear fly de foul
Levantarse, buscar la pelota con la vista, tirar la máscara y coger el fly con las dos manos normalmente el receptor debe girar y coger de espaldas al campo

Metodología:

- Lo primero que se trabaja es la toma del contacto con el balón, la motricidad y la relación espacio tiempo. Pasando así a medida que el niño o la niña va asimilando los conceptos y conociendo su cuerpo, a juegos más complejos en los cuales vamos a ir introduciendo las habilidades mas especificas del deporte. También realizaremos ejercicios analíticos en concreto, para enseñar los gestos técnicos en los cuales se necesita trabajar para la seguridad del niño o de la niña (postura de la espalda, posición del cuerpo al caer, la toma del contacto).

Evaluación:

- La evaluación se realiza de forma continua, en la misma sesión de entrenamiento la monitora o el monitor es el encargado de las correcciones para que vaya progresando la niña o el niño en el aprendizaje. También tenemos los encuentros contra los otros clubes para que el monitor o la

monitora y las familias puedan ver la evolución de la niña o el niño y si ha asimilado los conocimientos en un ámbito de "competición".

Actividad: Beisbol y Sofbol (Escuela)

Edad: 8 – 10 años

Tipo: Participación Detección

Participación: Condicionada

- Solo podrán participar las niñas y niños que estén entre las edades de 8 y 10 años.

Entrenamientos:

- Dos sesiones por semana.
- Habrá un grupo:
 - Martes y jueves 17.:30 – 18:30

Secuencia: Continua. Se desarrolla de septiembre a mayo inclusive.

Objetivos:

- Aprendizaje técnico- táctico.
- Aprendizaje de habilidades físicas: agilidad, conciencia del cuerpo y del espacio, balance- estático y dinámico, coordinación y manipulación, velocidad y locomoción.
- Capacidades psicológicas y valores éticos: Confianza en si , actitud positiva a la práctica del deporte, autoestima, respeto, amistad.

Contenidos:

Los contenidos físicos, capacidades psicológicas y los valores éticos se trabajaran dentro y durante toda la sesión.

Mejoras técnicas de los siguientes aspectos:

Posición detrás de home y dar las señas
Mecánica para recibir los lanzamientos afuera, adentro y altos
Defensa de toques y tiro a primera base
Mecánica recibir los lanzamientos que pican delante de home
Mecánica de tiro a 2da base
Fildear fly de foul
Levantarse, buscar la pelota con la vista, tirar la máscara y coger el fly con las dos manos normalmente el receptor debe girar y coger de espaldas al campo

Metodología:

- Empezamos trabajando desde el plano individual de cada niña o niño, buscando el desarrollo de cada uno en varios aspectos como las habilidades de manejo del balón, la toma de contacto, la toma de decisión y la seguridad. También realizaremos ejercicios analíticos en concreto, para enseñar los gestos técnicos en los cuales se necesita trabajar para la su seguridad. Luego avanzaremos a juegos reglados, para simular la situación de competencia, en el cual trabajaremos ya en grupo, sean de 2 o más, introduciendo así el trabajo en conjunto y las habilidades grupales.

Evaluación:

- La evaluación se realiza de forma continua, en la misma sesión de entrenamiento la monitora o el

monitor es el encargado de las correcciones para que vaya progresando el niño o la niña en el aprendizaje. También tenemos los encuentros contra los otros clubes para que la monitora o el monitor y las familias puedan ver la evolución del niño o niña y si ha asimilado los conocimientos en un ámbito de "competición".

Actividad: Beisbol y Sofbol (Escuela)

Edad: 10 – 12 años

Tipo: Participación Detección

Participación: Condicionada

- Solo podrán participar las niñas y niños que estén entre las edades de 10 y 12 años.

Entrenamientos:

- Dos sesiones por semana.
- Habrá un grupo:
 - Martes y jueves 17.:30 – 18:30

Secuencia: Continua, Se desarrolla de septiembre a mayo inclusive.

Objetivos:

- Aprendizaje técnico- táctico.
- Aprendizaje de habilidades físicas: agilidad, conciencia del cuerpo y del espacio, balance- estático y dinámico, coordinación y manipulación, velocidad y locomoción, entrada en calor (abdominales, flexiones, estiramientos, etc.) y estiramientos al finalizar.
- Capacidades psicológicas y valores éticos: Confianza en si, actitud positiva a la práctica del deporte, autoestima, respeto, amistad.

Contenidos:

Los contenidos físicos se trabajaran en una parte específica en la entrada en calor y luego se realizaran trabajos durante toda la sesión.
Las capacidades psicológicas y los valores éticos se trabajaran dentro y durante toda la sesión.

Ejercicios tácticos defensivos para los jugadores de cuadro.

Ejercicio 1

- Nombre: Evitar el avance del corredor a la segunda base.
- Objetivo: Mejorar la defensiva de los jugadores de cuadros a partir del avance del jugador de primera base a segunda.
- Orientaciones metodológicas
 - Ante de que se produzca la posible jugada a la ofensiva todos los niños del infild deben anteponerse a la jugada.
 - La primera base se internará a recibir el toque lentamente, mientras el jugador de segunda base lo hará en dirección a primera base.
 - El lanzador sacará el pie. Esta acción se realizará en dos ocasiones y el jugador de la segunda

base en cada oportunidad se quedará más próximo a la primera base de forma disimulada.
 - En la tercera oportunidad, el lanzador hará un lanzamiento de bola franca y todo el infild se desplazará según los movimientos defensivos de sus posiciones y el receptor realizará un tiro a primera base que deberá cubrirla y el jugador que se desplaza desde la segunda base, entra por detrás de la almohadilla para sorprender al corredor que avanza en ella.
- Métodos: Repeticiones
- Medios: Guantes, pelotas, almohadillas, etc.
- Participantes: Atletas y entrenadores.
- Responsables: Entrenador

Ejercicio 2

- Nombre: Out al corredor más adelantado.
- Objetivo: Mejorar la defensiva de los jugadores de cuadros para ponerle out al corredor más adelantado
- Orientaciones metodológicas
 - Con rolling lento por la posición del torpedero con hombre en primera y segunda base con menos de dos out, este realizará el fildeo y le pasa la bola al de segunda base para que realice el tiro a tercera base y pueda poner out al corredor movido que va desde segunda base para tercera.
- Métodos: Repeticiones
- Medios: Guantes, pelotas, almohadillas, etc.
- Participantes: Atletas y entrenadores.
- Responsables: Entrenador

Ejercicio 3

- Nombre: Sorprendido en segunda base.
- Objetivo: Mejorar la defensiva de los jugadores de cuadros para sorprender al corredor en segunda base.
- Orientaciones metodológicas
 - Es una jugada montada entre el receptor, lanzador, el torpedero y la segunda base.
 - El lanzador chequeará al corredor que adelanta en segunda base; mientras tanto, el jugador de la intermedia se encargará con sus desplazamientos que el corredor no avance y luego se incorporará a su posición.
 - A través de una seña realizada por el receptor, el lanzador al conteo de tres, hace un viraje a segunda base con la entrada rápida del torpedero a la segunda base.
- Métodos: Repeticiones
- Medios: Guantes, pelotas, almohadillas, etc.
- Participantes: Atletas y entrenadores.
- Responsables: Entrenador

Ejercicio 4

- Nombre: Sorprendido en primera base.
- Objetivo: Mejorar la defensa de los jugadores de cuadro para sorprender al corredor de primera

base.

- Orientaciones Metodológicas:
 - La primera base no cuidará al corredor de la inicial, el torpedero y la segunda base mantendrán al corredor cerca de la intermedia en aras de darle confianza al corredor de primera base.
 - A través de una seña realizada por el receptor, el lanzador al conteo de tres, hace un viraje a primera base en la cual, el mismo una vez recibida la seña, cubrirá la inicial para sorprender al jugador.
- Variante de la jugada
 - Esta jugada se realizará de la siguiente forma: el primera base no chequeará al corredor de primera base, no siendo así con el torpedero y el segunda base que lo harán de forma constante con el corredor de segunda base, el lanzador sacará el pie en dos ocasiones y al ser la tercera ocasión contará hasta tres y con la entrada del primera base y el descuido del corredor que está en primera base, le pondrán out en esta base. Todo esto se realizará con un sistema de seña entre el receptor, el lanzador y la primera base.
- Métodos: Repeticiones
- Medios: Guantes, pelotas, almohadillas, etc.
- Participantes: Atletas y entrenadores.
- Responsables: Entrenador

Ejercicio 5

- Nombre: Poner out al corredor de segunda base con ayuda de los jardineros.
- Objetivo: Mejorar la defensa de los jugadores del cuadro con participación de los jardineros.
- Orientaciones Metodológicas:
 - La primera base saldrá a fildear el toque de bola conjuntamente con la tercera base.
 - El center field entrará a la intermedia para coger movido al corredor de primera base que se desplaza para segunda base con tiro del camarero.
- Método: Repetición.
- Medios: Guantes, pelotas, almohadillas, etc.
- Participantes: Entrenadores y atletas.
- Responsable: Entrenador.

Metodología:

- Empezamos trabajando desde el plano individual de cada niño o niña, buscando el desarrollo de cada una en varios aspectos como las habilidades de manejo de la pelota y el bate, la toma de decisión y la seguridad. También realizaremos ejercicios analíticos en concreto, para enseñar los gestos técnicos en los cuales se necesita trabajar para la seguridad de la niña o el niño. Luego avanzaremos a juegos reglados, para simular la situación de competencia, en el cual trabajaremos ya en grupo, sean de 2 o más, introduciendo así el trabajo en conjunto y las habilidades grupales.

Evaluación:

- La evaluación se realiza de forma continua, en la misma sesión de entrenamiento el monitor o la monitora es la encargada de las correcciones para que la niña o el niño vaya progresando en el aprendizaje. También tenemos los encuentros contra los otros clubes para que el monitor o la monitora y las familias puedan ver la evolución del niño y si ha asimilado los conocimientos en un

ámbito de "competición".

2. PLAN FORMATIVO

La Junta Directiva de la entidad esta completamente convencida de que el plan que mejores réditos va a conseguir en el proceso de mejora continúa del Proyecto Deportivo Escolar, es el Plan de Formación.
Y cuando hablamos de Plan de Formación no nos estamos refiriendo a las deportistas y a los deportistas, sino a las personas que hacen posible que los anteriores puedan hacerlo:
En primer lugar los padres y madres que aportan apoyo económico, anímico y logístico. Los padres y madres deben ser partícipes de los mismos objetivos que persigue la entidad, y para ello la entidad realiza reuniones periódicas explicándoles las finalidades que se persiguen, e intentando involucrarles lo máximo posible que su tiempo les permita en todas las actividades y eventos que organice el club, bien haciendo de delegados, delegadas, o bien ayudando en preparar los terceros tiempos, etc.
En segundo lugar, el personal técnico que aporta sus conocimientos para ayudar a los y las deportistas, a mejorar, disfrutar y dominar la actividad deportiva. Para ello el objetivo del club a corto plazo es que todos y todas las formadoras obtengan el titulo de nivel III de entrenadores o entrenadoras, asistiendo a los cursos de formación organizados por la Federación Vasca.

3. PLAN ECONOMICO

Los principales gastos del proyecto se pueden clasificar en tres apartados:
1.- Personal técnico y sus cursos de formación
2.- Material: pelotas, guantes, bates, botiquín, equipaciones, etc.
3.- Funcionamiento: seguros, transporte, alquiler de instalaciones, etc.
Entre los ingresos, podemos diferenciar los ingresos fijos, es decir las cuotas que pagan los padres y madres por cada deportista perteneciente al club, y los ingresos variables, que son aquellos provenientes de alguna subvención, publicidad u organización de eventos.
El Plan económico de la entidad establece que mediante los ingresos fijos se financie el cien por cien de los gastos necesarios para realizar la actividad, de tal manera que el equilibrio entre ingresos y gastos sea sostenible y garantizado..
En el caso de que se obtuviera algún tipo de superávit, proveniente de los ingresos variables, se destinaría a realizar viajes o eventos deportivos extras.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

INGRESOS	
Cuotas mensuales deportistas	18.150€
Subvenciones: DFV deporte escolar	1.054€
Subvención Ayuntamiento	2.980€
Patrocinador	12.000€
Varios (lotería venta rifas...)	3.682€
TOTAL INGRESOS	37.866€
GASTOS	
Federación	4.470€
Seguros	420€
Gtos financieros	378€
Licencias	640€
Material deportivo	4.036€
Gastos personal	20.600€
Varios (transporte, material oficina, aptdo correos,etc)	7.322€
TOTAL GASTOS	37.866€

4. PLAN DE COMUNICACIÓN

Siguiendo con la idea de involucrar a los padres y madres en el proyecto es de imperiosa necesidad darles a conocer el mismo.
Comunicar los objetivos perseguidos, y las actividades a realizar para lograrlos va a ser algo imprescindible, a la vez que provocará que todas y todos los participantes se conozcan entre sí, facilitando la relación, las interrelaciones, la cohesión interna y el sentimiento de pertenencia a un proyecto común que merece la pena y en el que todos y todas se sientan partícipes.
La entidad estima que la mejor manera de realizar esta comunicación es la que viene siendo habitual históricamente en el club, que es la de hablar directamente con las madres y los padres, bien mediante entrevistas personales o reuniones colectivas periódicas.
Hoy en día, la comunicación viene reforzada con las nuevas tecnologías, las cuales también son usadas por nuestro Proyecto:

- Web general del club
- Redes sociales: twiter, tuenti, Facebook.
- Grupo de WhatsApp

5. PLAN DE SALUD

La salud es uno de los elementos principales que se quieren desarrollar mediante la práctica deportiva. Además de los beneficios que una práctica responsable, se hace necesario prestar atención a aspectos que complementan esta práctica y la hacen aún más saludable, aunque sólo se puedan apreciar en los momentos de lesión o enfermedad.

Objetivo: cuidar aspectos que complementan la práctica deportiva para hacerla más saludable.

Debemos establecer las formas de actuación de todas las personas que tomamos parte en las actividades deportivas para prevenir y estar preparadas para cuando ocurran situaciones no deseadas.

El Plan de Salud tiene en cuenta los siguientes apartados:

1. Botiquín: para solventar situaciones sencillas como torceduras, pequeñas heridas, etc., tenemos varios botiquines básicos situados en lugares estratégicos: sede social del club y cada campo o instalación donde realizamos la práctica deportiva

2. Seguro médico: todas y todos nuestros participantes cuentan con un seguro médico que cubre las posibles contingencias de una lesión o accidente.

Alumnado hasta 2º de la ESO el seguro escolar del centro,

Alumnado de 3º y 4º de la ESO Osakidetza con su tarjeta individual (Nus)

Deporte federado seguro que proporcionan las distintas federaciones

3. Reconocimiento médico: todos los años nuestros y nuestras deportistas federadas tienen que realizar un reconocimiento médico en un centro especializado en medicina deportiva.

4. Protocolo de accidentes: es un documento en el que se describen los pasos a seguir en caso de que se produzca un accidente o lesión. Está colocado de forma visible en los botiquines.

PROTOCOLO EN CASO DE LESIONES:

ESCOLARES

1º de primaria a 2º de la ESO

Si se lesiona en un partido o en el entrenamiento: Que vayan al centro de salud comunicando donde se han lesionado y en qué actividad y al día siguiente tienen que pedir en el Colegio un parte

3º y 4º de la ESO

Si se lesionan tienen que acudir a Urgencias con su tarjeta individual sanitaria (Nus)

FEDERADOS (Juvenil y Senior)

En primer lugar se tienen que dirigir al centro de salud y decir que tienen seguro federativo.

Posteriormente tienen que venir al club y rellenar un parte con el que irán al centro de salud que corresponda.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:

Muchos accidentes y lesiones se pueden prevenir informando-concienciando y cuidando o mejorando las instalaciones y el material. Para ello los entrenadores y las entrenadoras se encargan de recordar las normas básicas de comportamiento, y se encargan de rellenar los partes de avería para que sean subsanados por la persona encargada del mantenimiento.

Responsable: Directora Deportiva El Proyecto Deportivo Escolar debe establecer cuál es la asistencia sanitaria en caso de lesión, donde está el botiquín, cómo actuar en el caso de un accidente grave, mantener al día los datos de las y los escolares para poder actuar en caso de gravedad y por último la revisión de las instalaciones y el material indicando cuál es su estado y que aspectos sería necesario corregir

6. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE ENCUENTROS ORGANIZADO POR DEPORTE ESCOLAR ENTRE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE BEISBOL Y SOFBOL QUE TOMAN PARTE EN EL PROGRAMA

AURRERA KIROLA ESKOLA 2014 – 2015 IKASTURTEKO TOPAKETAK		
	ALEVIN	PREBEN./AMIN./ BENJAMIN
OCTUBRE 5	GETXO	GETXO
OCTUBRE 26	AMURRIO	DURANGO/ELORRIO
NOVIEMBRE 9	MUNGIA	GERNIKA
NOVIEMBRE 23	BILBAO	ELORRIO/DURANGO
NOVIEMBRE 30	ELORRIO	MUNGIA/PLENTZIA
DICIEMBRE 14	DURANGO	BILBAO
ENERO 11	GERNIKA	ELORRIO/DURANGO
ENERO 25	GETXO	GETXO
FEBRERO 1	DURANGO	ELORRIO
FEBRERO 15	BILBAO	BILBAO
FEBRERO 22	SANTANDER	SANTANDER
MARZO 8	GERNIKA	PLENTZIA
MARZO 22	PLENTZIA	MUNGIA
ABRIL 12	AMURRIO	AMURRIO
MAYO 10	GETXO	GETXO
MAYO 17	MUNGIA	PLENTZIA

AURRERA KIROLA BEISBOL ETA SOFBOL ESKOLA 2014 – 2015 IKASTURTEKO TOPAKETAK		
	INFANTIL	CADETE
CLUBES	GETXO R.T. INDEPENDIENTE R.C. DURANGO/ELORRIO R.T. C.R. SANTANDER MUNGIA R.E. R.C. RIOJA	

	BILBAO R.E. GERNIKA R.T./NERBIOI R.T.	
09-11-2014	18-01-2015	22-03-2015
16-11-2014	25-01-2015	29-03-2015
23-1-2014	08-02-2015	05-04-2015
30-11-2014	15-02-2015	26-04-2015
14-12-2014	22-02-2015	10-05-2015
21-12-2014	08-03-2015	
11-01-2015	15-03-2015	

MEMORIA ANUAL

Durante este curso, se ha notado un descenso de deportistas en la categoría cadete y en pre-benjamines no obstante el número de niñas y niños en categoría infantil ha sido superior ya que hemos tenido 7 nuevas incorporaciones en dicha categoría.
En el presente curso 2014-2015 hay 149 deportistas.

Estudiadas las razones de este descenso de participantes, encontramos como motivo principal el momento de crisis económica que estamos pasando actualmente y que ya hemos notado en las dos temporadas anteriores.
La media del nivel de asistencia de los y las deportistas a los entrenamientos ha sido del 96% destacando que el porcentaje de asistencia de los chicos ha sido dos puntos inferior al de las chicas.
En cuanto al personal técnico señalar que su nivel de asistencia a rondado el 100% y destacar que esta temporada hemos sufrido la baja de uno de los entrenadores que se ha jubilado, encontrándonos actualmente en el proceso de tramitación del contrato de la nueva entrenadora de la categoría benjamín.

Los horarios en los que se organizan los entrenamientos están condicionados por el espacio y tiempo que nos marca el polideportivo municipal. También se tiene en cuenta el número de deportistas que hay en cada categoría y su disponibilidad horaria.

Organización de clases y entrenamientos:

LUNES
Prebenjamín 1 17h15 – 18h45
Benjamín 17h – 18h30
Alevín 17h -18h30
Cadete 18h30 -20h

MARTES

Prebenjamín 17h15 – 18h45
Infantil 17h15 – 18h45

MIERCOLES
Prebenjamín 17h15 – 18h45
Benjamín 17h15 – 18h45
Alevín 17h15 – 18h45

JUEVES
Prebenjamín 17h15 – 18h45
Infantil 17h – 18h30
Cadete 18h30 – 20h

VIERNES

Alevín	17h15 - 19h
Cadete	17h15 - 19h

Euskera

Todas y todos los deportistas participan en el Programa Euskera eta Kirola Sasoian, organizado por el Ayuntamiento cabecera de comarca, para promover el uso del euskera dentro del deporte y de las actividades deportivas.

Antes de finalizar se pasarán dos cuestionarios diferentes, uno a padres y madres y otro a los y las deportistas a para valorar las actividades y ver que se puede mejorar o cambiar:

Cambios y mejoras para el próximo curso:

-El club trabaja por seguir mejorando tanto deportiva como humanamente

- Se está estudiando la posibilidad de organizar dos actividades de tipo recreativo cultural abiertas a la participación de todos y todas las deportistas junto con los padres, madres y personal técnico a fin de fomentar las relaciones entre padres y madres de deportistas, una de ellas sería la celebración del día del beisbol al final de temporada y la otra esta aún sin definir.

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

CASO PRÁCTICO B.2 - CENTRO PÚBLICO SAN JUAN BOSCO DE DURANGO

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando automáticamente eliminados las y los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

La corrección del ejercicio se realizará por el Tribunal Calificador de acuerdo con los siguientes criterios:
- 5 SUPUESTOS, CADA UNO VALE 2 PUNTOS.
-Dentro de cada supuesto, cada apartado o sub-apartado tiene el mismo valor.

Con respecto a las actividades deportivas escolares, el Centro Público San Juan Bosco de Durango, tiene previsto para la temporada 2014/2015 las siguientes actividades:

SUPUESTO 1.- Inscribir, en el programa de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia, en las actividades de competición, a un equipo de balonmano 7, compuesto por:

- Dos (2) niñas nacidas en 2001.
- Tres (3) niños nacidos en 2001.
- Un (1) niño nacido en 2002.
- Dos (2) niñas nacidas en 2003.
- Tres (3) niñas nacidas en 2002.

PREGUNTAS:

Podría inscribir este equipo en el programa de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia?. Razona tu respuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.A

- Si en balonmano 7, se pueden inscribir niñas y niños en un mismo equipo.
- Qué requisitos se han de cumplir para poder inscribir al equipo con esa composición de niños y niñas.
- Si es necesario solicitar autorización para ello y, en caso afirmativo,
- en concreto, qué tipo de autorización tendría que solicitar, ante qué institución y en qué plazo habría que presentarla.
- ¿Qué documentación tendría que presentar?

1.B

- Si las distintas edades de los niños y las niñas influyen a la hora de poder inscribir a dicho equipo en las actividades de balonmano 7 del programa de deporte escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Qué requisitos se han de cumplir para poder inscribir al equipo con esa composición.
- Si es necesario solicitar autorización para ello y, en caso afirmativo,
- en concreto, qué tipo de autorización tendrían que solicitar y ante qué institución y en qué plazo hay que presentarla.
- Qué documentación tendrían que presentar.

SUPUESTO 2.-Organizar la prueba internacional de atletismo denominada "Durango Korrika" que tendrá lugar el 27 de diciembre de 2015 y está organizada por el Centro Público San Juan Bosco con el patrocinio y la colaboración del Ayuntamiento.
En esta prueba deportiva, el Centro Público San Juan Bosco participará con dos equipos un benjamín y otro infantil que participan en las competiciones de atletismo del programa de deporte escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.
El reglamento establece que podrán participar las personas que lo deseen y se disponen las siguientes categorías y distancias:

CATEGORIAS	DISTANCIAS
Benjamín	1.000 metros
Alevín	1.500 metros
Infantil	1.500 metros
Deporte Adaptado	1.000 metros
Cadete	6.000 metros
Juvenil	6.000 metros
Junior	6.000 metros
Promesas	6.000 metros
Senior	6.000 metros
Veteranos y veteranas	6.000 metros

PREGUNTAS:

¿Puede el Centro Público San Juan Bosco de Durango organizar dicho evento? Razona tu respuesta atendiendo a los siguientes aspectos:

- Si la colaboración y el patrocinio del Ayuntamiento, como entidad pública, permiten que el Centro Público pueda organizar la prueba deportiva "Durango korrika" sin que tenga que solicitar ningún tipo de autorización ante la Diputación Foral o el Gobierno Vasco.
- Si el hecho de que se celebre el 27 de diciembre tiene alguna relevancia.
- En el supuesto de que tenga que solicitar autorización, en concreto ¿para qué tendría que solicitar la autorización en su caso?, ¿ante qué institución y en qué plazo tendría que presentarla?.
- ¿Qué documentación tendría que presentar para solicitar la autorización en caso de que fuera necesaria?
- ¿Qué requisitos se habrían de cumplir para que la solicitud de autorización se resolviera favorablemente?

SUPUESTO 3.- Inscribir en el programa de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia con un equipo de fútbol 11 E de categoría infantil compuesto por:

- Cinco (5) niños nacidos en 2001
- Ocho (8) niños nacidos en 2002
- Dos (2) niñas nacidas en 2001
- Un (1) niño nacido en 2003
- Dos (2) niños de Eibar, nacidos en 2002.
-

PREGUNTAS:

¿Podría inscribir este equipo en el programa de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia? Razona tu respuesta teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- ¿Es posible inscribir dicho equipo con todas y todos los componentes relacionados?. En caso afirmativo ¿habría que solicitar alguna autorización? ¿ante quéinstitución y en qué plazo habría que presentar la solicitud?
- Si no es posible inscribir dicho equipo con todas y todos los componentes relacionados ¿Por qué no sería posible? ¿Cómo podríamos formar e inscribir un equipo?
- ¿Qué autorización o autorizaciones tendríamos que solicitar, ante quién y en qué plazo?
- ¿Qué requisitos tendrían que cumplir?.
- ¿Qué documentación tendría que presentar?

SUPUESTO 4.- Inscribir a las actividades recreativas de montaña, en concreto a las salidas de montaña que tendrán lugar el día 5 de octubre de 2014 a Saibigain y el día 14 de diciembre de 2014 a Zalama.

A) - El grupo que va a acudir a la salida del día 05 de octubre a Saibigain está compuesto por un total de 12 chicos y chicas de las siguientes edades:

- Cuatro (4) niñas que han nacido el año 2005.
- Dos (2) niños que han nacido el año 2005.
- Cuatro (4) niños que han nacido el año 2004.
- Dos (2) niñas que han nacido en 2002.

1.-¿Podría el Centro escolar inscribir a este grupo a la salida del día 5 de octubre?
2.- En caso afirmativo:¿Qué pasos tendría que seguir?
3.- ¿En qué plazo tendría que hacer la inscripción?
4.-¿Necesitaría algún tipo de autorización?

B)- El grupo que va a acudir a la salida del día 14 de diciembre de 2014 a Zalama está compuesto por un total de 11 chicos y chicas de las siguientes edades:

- Tres (3) niñas que han nacido el año 1999.
- Cuatro (4) niños que han nacido el año 1997.
- Una (1) niña que ha nacido en 2001
- Dos (2) niños que han nacido el año 2000.
- Un (1) niño que ha nacido en 1998.

1.- ¿Podría el Centro escolar inscribir a este grupo a la salida del día 14 de diciembre a Zalama?
2.- En caso afirmativo ¿Qué pasos tendría que seguir?
3.- ¿En qué plazo tendría que hacer la inscripción?
4.-¿Necesitaría algún tipo de autorización?

SUPUESTO 5.- Así mismo el Centro Público San Juan Bosco de Durango, va a participar con los dos equipos de fútbol alevín inscritos en el programa de deporte escolar de la Diputación Foral de Bizkaia, en el IV Torneo Internacional de fútbol alevín "Ciudad de Donosti" organizado por el Club Anoeta de Gipuzkoa.

PREGUNTAS:

Responde a las siguientes cuestiones razonando tu respuesta:

- ¿El hecho de que el Torneo esté organizado por un Club supone automáticamente que el Centro Público San Juan Bosco tenga que pedir autorización a la Diputación Foral de Bizkaia o a la Diputación Foral de Gipuzkoa para participar en el mismo?
 En el supuesto de que tenga que solicitar algún tipo de autorización para participar en dicho evento; en concreto, ¿qué tipo de autorización tendría que solicitar, qué documentación tendría que presentar, ante qué institución y en qué plazo deberán solicitarla?.

- Para participar en una competición organizada por un Club ¿es imprescindible contar con la licencia federada?
 En caso de que fuera necesaria ¿tendrían que pedir autorización a la Diputación Foral de Bizkaia para poder solicitar la tramitación de licencia federada para las y los integrantes del equipo alevín que van a participar en dicho Torneo?.

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

1. **DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO VIII DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

 a) El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
 b) El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos Alcaldes.
 c) Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma en la que está ubicada la provincia.
 d) Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

2. **ENTRE LOS ENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO SE HALLAN:**

 a) Los organismos autónomos municipales.
 b) Los institutos municipales de deportes.
 c) Las entidades públicas empresariales municipales.
 d) Las fundaciones forales.

3. **SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:**

 a) Corresponde a los órganos forales de los Territorios Históricos la competencia legislativa en materia de igualdad de mujeres y hombres.
 b) Corresponde a la Administración Local la competencia legislativa en materia de igualdad de mujeres y hombres.
 c) Corresponde a los órganos forales de los Territorios Históricos la competencia de desarrollo normativo y la ejecución de las normas en materia de igualdad de mujeres y hombres.
 d) Corresponde a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma de Euskadi la competencia legislativa, la de desarrollo normativo y la acción directa en materia de igualdad de mujeres y hombres.

4. **CON RESPECTO AL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL, SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:**

 a) El Comité Olímpico Internacional se constituyó en Atenas en 1896.
 b) El Comité Olímpico Internacional se constituyó en una reunión convocada por Juan Antonio Samaranch a la que asistieron catorce personas.
 c) El Comité Olímpico Internacional se constituyó en Paris en 1896.
 d) Entre las funciones del Comité Olímpico Internacional está la de tomar medidas para evitar que corra peligro la salud de los atletas.

5. **SEGÚN EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LOS VALORES SUPERIORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL SON:**

 a) La fraternidad, la justicia y la libertad.
 b) La igualdad, la fraternidad y la justicia.
 c) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
 d) El cauce de diálogo entre empresarios y trabajadores.

6. A LOS FINES DE LA CARTA EUROPEA DEL DEPORTE, SE ENTIENDE POR DEPORTE:

a) Todo tipo de actividades físicas que mediante una participación organizada tengan como finalidad única la mejora de la condición física.
b) Todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.
c) Únicamente la actividad física, realizada de forma organizada con la finalidad de mejorar la condición física y psíquica y lograr resultados en competiciones de todos los niveles.
d) La actividad física, organizada o no, realizada con la finalidad exclusiva de mejorar la condición física y el desarrollo de las relaciones sociales.

7. LAS JUNTAS GENERALES, SE COMPONEN DE APODERADOS ELEGIDOS:

a) Por el pleno de la Diputación foral del Territorio Histórico.
b) Mediante sufragio universal, indirecto, público y proporcional.
c) Mediante sufragio restringido, público y proporcional.
d) Mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y proporcional.

8. SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1979 DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, LOS ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS:

a) Carecen de un régimen jurídico que les sea directamente aplicable.
b) Se regularán mediante ley del Parlamento Vasco.
c) Se regirán por un régimen jurídico común a todos ellos.
d) Se regirán por el régimen jurídico privativo de cada uno de ellos.

9. SEGÚN EL RESULTADO DEL PROYECTO PILOTO REALIZADO PARA COMPROBAR LA VALIDEZ DE HEZIKI, EL PORCENTAJE DE FAMILIAS QUE RECOMENDARÍAN A OTRAS FAMILIAS QUE SU HIJO O HIJA PARTICIPE EN HEZIKI ES DE:

a) 60%
b) 90%
c) 75%
d) 85%

10. LA LEY 30/92 RECOGE EL SIGUIENTE RECURSO:

a) Contencioso-administrativo.
b) Especial de contratación.
c) Inconstitucionalidad.
d) Potestativo de reposición.

11. A TENOR DE LO RECOGIDO EN LA PUBLICACIÓN "LA COEDUCACIÓN EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR", DE BEGOÑA LLORENTE PASTOR, LA COEDUCACIÓN SUPONE, ENTRE OTRAS COSAS:

a) Corregir los estereotipos sexistas, proponer un currículum explícito y oculto que elimine los sesgos sexistas presentes en la sociedad y educar diferenciando los mensajes en función del género.
b) Corregir los estereotipos sexistas, no aceptar el modelo masculino como universal y educar sin diferenciar los mensajes en función del género.
c) No aceptar el modelo masculino como universal, corregir los estereotipos sexistas y educar diferenciando los mensajes en función del género.
d) No aceptar el modelo masculino como universal, proponer un currículum explícito y oculto que elimine los sesgos sexistas presentes en la sociedad y educar diferenciando los mensajes en función del género.

12. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA DEL CONSEJO DE EUROPA LA EXPRESIÓN "JUEGO LIMPIO":

a) Se refiere únicamente al respeto de las reglas de juego en el deporte.
b) No supone más que un comportamiento de respeto al adversario que se espera del deportista en las competiciones deportivas.
c) Abarca los conceptos de amistad, de respeto del adversario y de espíritu deportivo.
d) Se reduce al simple respeto al adversario en el ámbito deportivo.

13. CON RELACIÓN A LA FUNDACIÓN BIZKAIA BIZKAIALDE, Y SEGÚN LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) El Patronato de la Fundación estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros o patronos.
b) La Fundación Bizkaia Bizkaialde tiene como objetivo final, la promoción y el desarrollo del deporte vizcaíno, con prioritaria atención a los deportes de modalidades autóctonas.
c) Entre las actividades que puede desarrollar para el cumplimiento de sus fines está la de elaborar programas deportivos y económicos que garanticen un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos disponibles y contribuyan a la ordenación del deporte vizcaíno de rendimiento.
d) La Fundación Bizkaia Bizkaialde otorgará ayudas al deporte vizcaíno, bajo los principios de igualdad, prorrateo y objetividad.

14. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, CORRESPONDE A LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS NORMAS EMANADAS DE LAS INSTITUCIONES COMUNES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

a) Organización, régimen y funcionamiento de sus Órganos Forales.
b) Régimen Electoral municipal y de Entidades locales menores.
c) Asistencia Social, sin perjuicio de la acción directa de las Instituciones Comunes del País Vasco.
d) Fomento del Deporte. Programas de deporte escolar y deporte para todos.

15. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. LA CARTA EUROPEA DEL DEPORTE ESTABLECE QUE:

a) En ningún caso se fomentará la posibilidad de participar en actividades deportivas en el centro de trabajo.
b) Se limitará por ley la posibilidad de participar en actividades deportivas en el centro de trabajo, en el contexto de una política deportiva equilibrada.
c) Mediante normativa comunitaria se reglamentará la práctica deportiva en el centro de trabajo, en el contexto de una política deportiva europea.
d) Se fomentará la posibilidad de participar en actividades deportivas en el centro de trabajo, en el contexto de una política deportiva equilibrada.

16. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS, DE ACUERDO CON SU TRADICIÓN HISTÓRICA, SON ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS:

a) Sus respectivas Diputaciones Forales y el Parlamento Vasco.
b) Sus respectivas Juntas Generales y Diputaciones Forales.
c) Sus respectivas Juntas Generales y el Parlamento Vasco.
d) Solo sus respectivas Juntas Generales.

17. SEGÚN EL DECÁLOGO DE COMUNICACIÓN PARA UNA ORGANIZACIÓN SOSTENIBLE QUE RECOGE LA PUBLICACIÓN, "LIDERAZGO, UN DEPORTE DE EQUIPO" DE GOTZON TORAL MADARIAGA, EL LENGUAJE NO VERBAL ES UNA ESPECIE DE ALTAVOZ DE LO QUE SENTIMOS; EN ESTE SENTIDO ALBERT MEHRABIAN SOSTIENE QUE:

a) Hasta el 75% de lo que ha retenido nuestro interlocutor tiene que ver con la imagen.
b) Hasta el 20% tiene que ver con el contenido semántico del mensaje verbal.
c) Apenas el 10% tiene que ver con el contenido semántico del mensaje verbal.
d) Hasta el 55% de lo que ha retenido nuestro interlocutor tiene que ver con la imagen.

18. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 14/98 DEL DEPORTE DEL PAÍS VASCO, CORRESPONDE A LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

a) La regulación del régimen de las licencias deportivas.
b) La aprobación de las federaciones deportivas territoriales.
c) La aprobación de las ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos municipales.
d) La aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos.

19. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Mantener la debida reserva respecto a los asuntos de que tenga conocimiento por razón de sus funciones es un derecho de los funcionarios.
b) Los trienios y el complemento específico son retribuciones complementarias de los funcionarios.
c) El complemento de destino y las pagas extraordinarias son retribuciones básicas de los funcionarios.
d) El complemento de destino y las gratificaciones por servicios extraordinarios son retribuciones complementarias de los funcionarios.

20. SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 14/98 DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO, LAS ENTIDADES DEPORTIVAS SE CLASIFICAN EN:

a) Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Federaciones Deportivas y la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia.
b) Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Federaciones Deportivas y la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.
c) Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Centros Escolares y Federaciones Deportivas.
d) Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Federaciones Deportivas, Centros Escolares y las Asociaciones de Federaciones Deportivas Territoriales.

21. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA

a) Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
b) La Constitución garantiza la independencia de los municipios.
c) La provincia es una entidad local que carece de personalidad jurídica.
d) No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

22. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. LA CARTA EUROPEA DEL DEPORTE DESARROLLA LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y LAS DIRECTRICES POLÍTICAS QUE FIGURAN EN:

a) El Convenio europeo sobre la violencia y los desbordamientos de los espectadores en las manifestaciones deportivas y, más específicamente, en los partidos de fútbol, y el Convenio contra el dopaje.
b) El Convenio europeo sobre práctica deportiva en instalaciones cubiertas.
c) La Directiva del Consejo de Europa sobre la no discriminación en el deporte.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

23. TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 163/2010, DE 22 DE JUNIO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Son clubes deportivos las asociaciones públicas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas.
b) Son agrupaciones deportivas las asociaciones públicas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas.
c) Son agrupaciones deportivas las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, siempre y cuando participen en competiciones deportivas.
d) Son clubes deportivos las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas.

24. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO, DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PAÍS VASCO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Las federaciones vascas y las federaciones territoriales ejercen funciones públicas de carácter deportivo, actuando en este caso como agentes delegados de la Administración.
b) Entre las funciones públicas de carácter administrativo a desempeñar por las federaciones deportivas está la de elaborar sus Estatutos y Reglamentos.
c) Entre las funciones públicas de carácter administrativo a desempeñar por las federaciones deportivas está la de emisión y tramitación de licencias federativas.
d) Las federaciones vascas y las federaciones territoriales ejercen funciones privadas de carácter deportivo, actuando en este caso como agentes delegados de la Administración.

25. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. EN LA BOLSA DE INVESTIGACIÓN "MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS CHICAS EN EL DEPORTE ESCOLAR" DE ÁNGEL M. GONZÁLEZ SUÁREZ, LOS EJES ESTRATÉGICOS QUE SE PROPONEN EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS DESDE UN MODELO SOCIAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA ENTRE LAS CHICAS SON:

a) Política, Centros Escolares, Deporte Escolar, Deporte Federado y Personal Técnico.
b) Política, Centros Escolares, Deporte Escolar, Personal Técnico, Progenitores, Servicios de atención primaria y salud escolar, y Medios de Comunicación.
c) Centros Escolares, Deporte Escolar, Deporte Federado, Personal Técnico, Progenitores y Medios de Comunicación.
d) Centros Escolares, Personal Técnico, Progenitores, Servicios de atención primaria y salud escolar, y Medios de Comunicación.

26. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA, CONFORME A LA PUBLICACIÓN "LA COEDUCACIÓN EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR", DE BEGOÑA LLORENTE PASTOR:

a) Enseñanza mixta y enseñanza coeducativa son conceptos sinónimos.
b) Con la enseñanza mixta se resuelve el problema de la discriminación por sexo.
c) La coeducación supone, entre otras cosas, desarrollar todas las capacidades de una persona, teniendo en cuenta el sexo al que pertenece.
d) La coeducación supone, entre otras cosas, desarrollar todas las capacidades de una persona, con independencia del sexo al que pertenezca.

27. SEGÚN EL ESTUDIO "FACTORES CONDICIONANTES DEL DESARROLLO DEPORTIVO" DE LOS DOCTORES JULIO CALLEJA GONZÁLEZ Y ALBERTO LORENZO CALVO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LOS ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS QUE REALIZA EL O LA DEPORTISTA VAN EVOLUCIONANDO A LO LARGO DEL DESARROLLO DE LA PERSONA, DISTINGUIÉNDOSE 4 TIPOS DE ESTADIOS EN DICHA EVOLUCIÓN:

a) Iniciación al juego, deporte libre, juego estructurado y entrenamiento estructurado.
b) Iniciación al juego, juego libre, juego estructurado y entrenamiento estructurado.
c) Juego libre, juego deliberado, entrenamiento estructurado y entrenamiento deliberado.
d) Iniciación al juego, juego estructurado, entrenamiento estructurado y entrenamiento deliberado.

28. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA A TENOR DE LO DISPUESTO EN LA BOLSA DE INVESTIGACIÓN "MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS CHICAS EN EL DEPORTE ESCOLAR" DE ÁNGEL M. GONZÁLEZ SUÁREZ.

a) La dificultad o barrera que las chicas consideran más importante para su práctica deportiva es el "tener que estudiar."
b) La dificultad o barrera que las chicas consideran más importante para su práctica deportiva es el "no tener tiempo".
c) La dificultad o barrera que las chicas consideran más importante para su práctica deportiva es el "no ser suficiente buena o habilidosa para hacer deporte".
d) La dificultad o barrera que las chicas consideran más importante para su práctica deportiva es el "tener problemas de salud".

29. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, SERÁ NOMBRADO POR:

a) El Consejo General del Poder Judicial
b) El Lehendakari
c) El Rey
d) El Presidente del ejecutivo español

30. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 125/2008, DE 1 DE JULIO, SOBRE DEPORTE ESCOLAR, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Los programas de deporte escolar tendrán como máximo, tres itinerarios deportivos:

Itinerario de participación deportiva.
Itinerario de iniciación al rendimiento.
Itinerario de competición deportiva.

b) Los programas de deporte escolar tendrán como máximo, tres itinerarios deportivos:

Itinerario de participación deportiva.
Itinerario de detección de talentos y promesas deportivas.
Itinerario de competición deportiva.

c) Los programas de deporte escolar tendrán como máximo, tres itinerarios deportivos:

Itinerario de iniciación al rendimiento.
Itinerario de identificación de talentos.
Itinerario de participación deportiva.

d) Los programas de deporte escolar tendrán como máximo, tres itinerarios deportivos:

Itinerario de participación deportiva.
Itinerario de iniciación al rendimiento.
Itinerario de identificación de talentos y promesas deportivas.

31. CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA BASE, ENTRE LAS MEDIDAS QUE EN EL ARTÍCULO 5 DE LA CARTA EUROPEA DEL DEPORTE SE RECOGEN ESPECIFICAMENTE COMO ADECUADAS PARA DESARROLLAR LA CAPACIDAD FÍSICA DE LOS JÓVENES, PARA PERMITIRLES ADQUIRIR DESTREZAS FÍSICAS Y DEPORTIVAS DE BASE Y PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ESTÁ LA SIGUIENTE:

a) Impulsar la práctica deportiva obligatoria de los escolares a través de los clubes de la entidad local.
b) Obligar a los estudiantes, durante el período de escolarización obligatoria, a la práctica deportiva a través de los clubes de la entidad local.
c) Ofrecer, después del período de escolarización obligatoria, la posibilidad de que los jóvenes continúen practicando deportes.
d) Obligar a los estudiantes, después del período de escolarización obligatoria, a la práctica deportiva, garantizándoles el acceso a las instalaciones deportivas de la entidad local.

32. EL CONTENIDO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO HA DE SER:

a) Ilícito y determinado.
b) Determinado o determinable e ilícito.
c) Imposible e ilícito.
d) Determinado y lícito.

33. EL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA DEL CONSEJO DE EUROPA PARA EL "JUEGO LIMPIO EN EL DEPORTE":

a) Es una normativa de obligado cumplimiento para los Estados adheridos al Consejo de Europa.
b) Es una directiva de obligado cumplimiento para todos los países con representación en el Consejo de Europa.
c) Es una declaración de intenciones aceptada por los Ministros europeos responsables del Deporte.
d) El incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa acarrea la imposición de sanciones a los infractores previa la tramitación de la correspondiente resolución.

34. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 14/1998, LA COMPOSICIÓN, EL SISTEMA DE DESIGNACIÓN, EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y LAS FUNCIONES DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE SERÁN ESTABLECIDOS:

a) Por ley
b) Reglamentariamente
c) Mediante Decreto Foral
d) Por Ley Orgánica

35. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO VII DE LA LEY 14/98, DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:

a) La asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica derivada de la práctica deportiva celebrada en la Comunidad Autónoma de Euskadi por los ciudadanos de la misma, cuyo aseguramiento obligatorio no esté previsto en el artículo 48 de esta Ley.
b) La prevención de lesiones.
c) La asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica derivada de la práctica deportiva celebrada en la Comunidad Autónoma de Euskadi por los ciudadanos de la misma, cuyo aseguramiento obligatorio esté previsto en el artículo 48 de esta Ley.
d) La rehabilitación y recuperación funcional de deportistas consecutiva a lesiones deportivas y cuantas otras prestaciones sanitarias que carezcan de carácter urgente e inmediato.

36. LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES ATRIBUYE LA LEY 14/1998 Y EL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO SE RESOLVERÁN POR EL:

a) Tribunal Superior de Justicia Deportiva.
b) La Dirección del Gobierno Vasco, competente en materia de deporte.
c) El Comité Vasco de Justicia Deportiva.
d) El Comité Superior de Arbitraje Deportivo.

37. EL COMITÉ VASCO DE JUSTICIA DEPORTIVA ESTÁ INTEGRADO POR:

a) Tres miembros titulares, licenciados en derecho y con una reconocida experiencia en materia jurídico-deportiva y dos miembros suplentes.
b) Cinco miembros titulares, licenciados en derecho y con una reconocida experiencia en materia jurídico-deportiva y dos miembros suplentes.
c) Cinco miembros titulares, licenciados en derecho y con una reconocida experiencia en materia jurídico-deportiva y tres miembros suplentes.
d) Seis miembros titulares, licenciados en derecho y con una reconocida experiencia en materia jurídico-deportiva y dos miembros suplentes.

38. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 220/2000, DE 7 DE NOVIEMBRE, LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE ES LA SIGUIENTE:

a) Pleno, Comisión Permanente, Comisiones Especiales, Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.
b) Pleno, Comisión Ordinaria, Comisiones Extraordinarias, Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.
c) Pleno, Comisión Permanente, Comisiones Extraordinarias, Presidencia, Tesorería y Secretaría.
d) Pleno, Comisión Permanente, Comisiones Específicas, Presidencia, Tesorería y Secretaría.

39. EN REFERENCIA AL TEMA DE DOPAJE EN EL DEPORTE, SEÑALAR CÚAL DE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES <u>NO</u> CORRESPONDE A LAS Y LOS DEPORTISTAS:

a) Presentarse a las tomas de muestras y demás controles en que sean requeridos y, asimismo, proporcionar toda la información que le sea solicitada.
b) Ser responsables de todo lo que ingieran o utilicen.
c) Ejercer una influencia positiva sobre los valores y conductas en torno al dopaje, desde las edades más tempranas.
d) Colaborar en los programas de formación, información e investigación en materia antidopaje.

40. A TENOR DE LO DISPUESTO EN LA BOLSA DE INVESTIGACIÓN "MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS CHICAS EN EL DEPORTE ESCOLAR" DE ÁNGEL M. GONZÁLEZ SUÁREZ; LA ACTIVIDAD DEPORTIVA INCLUIDA EN DEPORTE ESCOLAR QUE EN LA TEMPORADA 2004/2005 TUVO EL NIVEL MÁS ALTO DE PARTICIPACIÓN DE CHICAS FUE:

a) Gimnasia.
b) Atletismo.
c) Baloncesto.
d) Natación.

41. A TENOR DE LO RECOGIDO EN LA PUBLICACIÓN "LA COEDUCACIÓN EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR", DE BEGOÑA LLORENTE PASTOR, LA COEDUCACIÓN SUPONE:

a) Educar diferenciando los mensajes en función del género.
b) No aceptar el modelo masculino como universal.
c) a) y b) son falsas.
d) a) y b) son verdaderas.

42. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO, DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PAÍS VASCO, LA VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS FEDERATIVOS ESTÁ VINCULADA A:

a) Su aprobación e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.
b) Su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
c) Su aprobación y posterior publicación íntegra en el boletín oficial correspondiente.
d) Únicamente a su aprobación.

43. SEGÚN EL ESTUDIO "FACTORES CONDICIONANTES DEL DESARROLLO DEPORTIVO" DE LOS DOCTORES JULIO CALLEJA GONZÁLEZ Y ALBERTO LORENZO CALVO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Para la teoría de la práctica deliberada, el desarrollo de la pericia del deportista y de la deportista está condicionada principalmente por las características genéticas de la misma.
b) Recientemente se ha demostrado como una especialización temprana y un entrenamiento altamente estructurado en el que el control es desarrollado por un agente externo incrementa la motivación intrínseca del niño o niña.
c) El hecho de categorizar según la edad, iguala en el entrenamiento e incrementa las posibilidades a las y los deportistas más jóvenes.
d) Las investigaciones señalan la existencia de factores psicológicos que permiten distinguir a los y las verdaderas campeonas.

44. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO FORAL 97/2014, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE DICTA LA NORMATIVA REGULADORA DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR DE BIZKAIA DURANTE LA TEMPORADA 2014/15, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Se considera como equipo mixto, aquel equipo que cuente con al menos un deportista de distinto sexo.
b) En las actividades de competición la participación en una categoría superior, dentro de una modalidad deportiva implica la pérdida de la categoría que le corresponde por edad para su participación en otras actividades de competición.
c) En las actividades de competición no podrá inscribirse como entrenador o entrenadora a ninguna persona que no haya cumplido al menos 18 años.
d) El proceso de inscripción de las actividades recreativas deportivas se realizará en la federación vizcaína correspondiente.

45. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71.3 DE LA LEY 30/92, EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, EL ÓRGANO COMPETENTE ¿PODRÁ RECABAR DEL SOLICITANTE LA MODIFICACIÓN O MEJORA VOLUNTARIA DE LOS TÉRMINOS DE DICHA SOLICITUD?

a) No.
b) Sí.
c) No, salvo en procedimientos de concurrencia competitiva.
d) Sí, salvo en procedimientos de solicitud de subvenciones.

46. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA SEGÚN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA:

a) El Código de Ética deportiva se aplica únicamente a las personas que participan como voluntarias en las actividades y competiciones deportivas.
b) El Código de Ética deportiva se aplica únicamente a las personas que participan como profesionales en las actividades y competiciones deportivas.
c) Las personas, en su condición de espectadoras, no pueden asumir responsabilidades complementarias.
d) En su condición de espectadores, las personas pueden asumir responsabilidades complementarias.

47. SEGÚN EL ARTÍCULO 117.2 DE LA LEY 30/92, EL PLAZO MÁXIMO PARA DICTAR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE UN RECURSO DE REPOSICIÓN SERÁ DE:

a) Dos meses
b) Un mes
c) Tres meses
d) No hay plazo máximo

48. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO FORAL 97/2014, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE DICTA LA NORMATIVA REGULADORA DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR DE BIZKAIA DURANTE LA TEMPORADA 2014/15, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Las actividades de competición, se dividen en tres tipos según su nivel deportivo y objetivos: de enseñanza deportiva, de participación y de iniciación al rendimiento.
b) El objetivo principal del itinerario de iniciación al rendimiento consiste en detectar y seleccionar escolares que por sus actitudes y aptitudes, cumplen requisitos para tener la consideración de posible talento o promesa deportiva.
c) Heziki es una actividad de iniciación al deporte, específicamente diseñada para escolares de 1º y 2º de educación primaria.
d) Podrán inscribirse como entrenadoras o entrenadores, las personas que hayan cumplido al menos 16 años en el año que finalice la temporada.

49. A TENOR DE LO DISPUESTO EN LA LEY 14/98, DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Se considera como deporte escolar, a los efectos de esta Ley, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario lectivo durante el período de escolarización obligatorio.
b) Las competiciones deportivas para escolares menores de quince años, como regla general, serán las contempladas en los programas anuales de deporte escolar.
c) Se considera como deporte escolar, a los efectos de esta Ley, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares desde los dos hasta los dieciocho años, es decir, en período de escolarización obligatoria y en período lectivo.
d) La práctica deportiva en edad escolar se estructurará básicamente a través de los clubes y asociaciones de padres de alumnos con la colaboración activa de centros escolares y agrupaciones deportivas.

50. SEGÚN LA PARTE EXPOSITIVA DEL DECRETO 163/2010, DE 22 DE JUNIO, ENTRE LAS PRETENSIONES Y PRINCIPALES NOVEDADES DE ESTA REGULACIÓN CON RESPECTO A LA CONTENIDA EN EL DECRETO 29/1989, DE 14 DE FEBRERO, DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS ESTÁ LA SIGUIENTE:

a) La diferenciación entre los clubes y agrupaciones deportivas, figuras que estaban unificadas en la legislación anterior, de manera que en la actualidad son únicamente los clubes deportivos quienes participan en competiciones oficiales y las agrupaciones deportivas por su parte fomentan y practican deporte en competiciones no oficiales.
b) La eliminación de numerosos apuntes intervencionistas que se encontraban dispersos en el Decreto 29/1989, de 14 de febrero.
c) El Decreto 163/2010, de 22 de junio, elimina la posibilidad de que personas jurídicas puedan fundar un club.
d) Se establece el requisito de que el acta fundacional sea en escritura pública para así poder adquirir personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

51. SEGÚN LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS EN LA CAPV 2008, EL PORCENTAJE DE PRACTICANTES POR SEXO ES:

a) El 56% de hombres y 35% de mujeres.
b) El 75% de hombres y el 54% de mujeres.
c) El 65% de hombres y el 45% de mujeres.
d) El 57% de hombres y el 54% de mujeres.

52. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MONOGRAFÍA "EL ENTORNO MUNICIPAL, UN NUEVO ESPACIO DEPORTIVO", MARCAR LA AFIRMACION CORRECTA:

a) Los planes Estratégicos de Desarrollo Deportivo Sostenible tienen como objetivo principal el de planificar estrategicamente el desarrollo sostenible de los espacios públicos para el deporte y la actividad física.
b) Los planes de comunicación tanto de la oferta como del proceso de su difusión son métodos que pueden ser sustitutivos de los Planes de Deporte Sostenible municipales.
c) a) y b) son correctas.
d) a) y b) son incorrectas.

53. DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN LA PUBLICACIÓN "HEZIKI. UN DEPORTE PARA EL DEPORTE DE BIZKAIA", DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. LA ACTIVIDAD HEZIKI ES:

a) Una actividad de iniciación dirigida a la etapa benjamín (6-8 años).
b) Una actividad de enseñanza dirigida a la etapa pre-benjamín y benjamín.
c) Una actividad de iniciación dirigida exclusivamente a niños y niñas de 4 a 6 años.
d) Una actividad de iniciación dirigida exclusivamente a la etapa pre-benjamín.

54. UNO DE LOS PRINCIPALES ÁMBITOS ABORDADOS POR LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS EN LA CAPV 2008 ES:

a) Ubicación de las instalaciones deportivas municipales.
b) Situación laboral del personal técnico de las entidades deportivas.
c) Percepción sobre la oferta deportiva en Euskadi.
d) Percepción sobre las instalaciones deportivas locales.

55. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 220/2000, DE 7 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE ESTÁ:

a) Aprobar las condiciones y términos de la remuneración de las y los componentes del órgano de administración.
b) Emitir títulos transmisibles representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial.
c) Proponer medidas que aseguren la colaboración, coordinación y estructuración de las políticas deportivas de los poderes públicos.
d) Aprobar los procesos de constitución y revocación de federaciones deportivas.

56. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 14/1998, DEL DEPORTE, SE CONSIDERA INFRACCIÓN MUY GRAVE:

a) Las declaraciones y actos que inciten peligrosamente a la violencia.
b) La negativa o resistencia a facilitar cualquier actuación de inspección, de control o de fiscalización.
c) La realización dolosa de daños en las instalaciones deportivas y en el mobiliario o equipos deportivos.
d) La utilización de denominaciones o la realización de actividades propias de las federaciones deportivas.

57. DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN LA PUBLICACIÓN "HEZIKI. UN DEPORTE PARA EL DEPORTE DE BIZKAIA", DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA. LA EXPERIENCIA PILOTO REALIZADA DESDE LA SECCIÓN DE DEPORTE ESCOLAR DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PARA COMPROBAR LA VALIDEZ DE HEZIKI SE REALIZÓ EN:

a) La temporada 2012/2013.
b) La temporada 2013/2014.
c) La temporada 2014/2015.
d) Durante el primer semestre de 2012.

58. SEGÚN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 30/92, SI EL ACTO FUERA EXPRESO, EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA SERÁ DE:

a) Dos meses
b) Quince días
c) Un mes
d) Veinte días

59. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 14/98 DEL DEPORTE DEL PAÍS VASCO, CORRESPONDE A LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

a) La aprobación de los Planes Territoriales Sectoriales de Equipamientos Deportivos.
b) La aprobación y ejecución de planes para la financiación de la construcción, ampliación y reforma de equipamientos deportivos.
c) La regulación de la construcción, uso y mantenimiento de instalaciones deportivas.
d) La aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos.

60. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51.2 DEL DECRETO 16/2006, NO ES UN CRITERIO A TENER EN CUENTA EN LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS FEDERACIONES:

a) El interés público de la actividad.
b) La viabilidad económica de la nueva federación.
c) La capacidad organizativa de la nueva federación.
d) El nivel deportivo de la modalidad deportiva de la nueva federación.

61. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 14/98, DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO, SE CONSIDERAN DEPORTISTAS, A LOS EFECTOS DE DICHA LEY:

a) Todas aquellas personas que practiquen algún deporte siempre y cuando estén federadas aunque no participen en competiciones deportivas.
b) Todas aquellas personas que practiquen algún deporte aun cuando no estén federadas siempre y cuando participen en competiciones deportivas oficiales de deporte federado, escolar o universitario.
c) Todas aquellas personas que practiquen algún deporte, aun cuando no estén federadas siempre y cuando participen en competiciones deportivas oficiales de deporte federado.
d) Todas aquellas personas que practiquen algún deporte, aun cuando no estén federadas o no participen en competiciones deportivas.

62. SEGÚN EL DECRETO 220/2000, DE 7 DE NOVIEMBRE, EL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE ES:

a) Un órgano ejecutivo de la Administración pública vasca en asuntos que afecten a la política deportiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
b) Un órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate sectorial de las Administraciones Públicas en asuntos que afecten a la política deportiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
c) Un órgano superior de administración de la Administración pública vasca en asuntos que afecten a la política deportiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
d) Un órgano consultivo y ejecutivo de la Administración pública vasca en asuntos que afecten a la política deportiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

63. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2012, DE 21 DE JUNIO CONTRA EL DOPAJE, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) El ámbito subjetivo general de aplicación de la Ley 12/2012, se extiende a las y los deportistas con licencia federativa y universitaria pero no a las y los deportistas con licencia escolar.
b) El ámbito subjetivo general de la Ley 12/2012, se extiende a las y los deportistas con licencia federativa y escolar pero no a las y los deportistas con licencia universitaria.
c) El ámbito subjetivo general de la Ley 12/2012, se extiende únicamente a las y los deportistas con licencia federativa vasca que les habilite para participar en competiciones deportivas oficiales del País Vasco.
d) El ámbito subjetivo general se extiende a las y los deportistas con licencia federativa, universitaria o escolar vasca que habilite para participar en competiciones deportivas oficiales del País Vasco así como a todos aquellos y aquellas deportistas que compitan en el País Vasco.

64. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO, DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PAÍS VASCO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Los Estatutos de las federaciones territoriales se presentarán para su aprobación en el órgano de la correspondiente Diputación Foral en el plazo de 30 días naturales a partir de su aprobación por la Asamblea General Federativa.
b) Los Estatutos de las federaciones territoriales se presentarán para su aprobación en el órgano de la correspondiente Diputación Foral en el plazo de 30 días hábiles a partir de su aprobación por la Asamblea General Federativa.
c) Los Estatutos de las federaciones territoriales se presentarán para su aprobación en el órgano de la correspondiente Diputación Foral en el plazo de 60 días naturales a partir de su aprobación por la Asamblea General Federativa.
d) Los Estatutos de las federaciones territoriales se presentarán para su aprobación en el órgano de la correspondiente Diputación Foral en el plazo de 60 días hábiles a partir de su aprobación por la Asamblea General Federativa.

65. CON RESPECTO A LA FORMA DE PRACTICAR DEPORTE, SEGÚN LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS EN LA CAPV 2008, LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE PRACTICAN DEPORTE PREFIEREN:

a) Hacerlo por su cuenta.
b) Hacerlo como actividad dirigida en algún gimnasio privado.
c) Hacerlo en una entidad deportiva municipal.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

66. SEGÚN LA MONOGRAFÍA "EL ENTORNO MUNICIPAL, UN NUEVO ESPACIO DEPORTIVO", LOS CRITERIOS PRINCIPALES BAJO LOS QUE SE DEBE GESTIONAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE UN MUNICIPIO SON:

a) Participación, Coordinación, Planificación, Evaluación y Sostenibilidad.
b) Análisis, Participación, Planificación, Evaluación y Sostenibilidad.
c) Análisis, Planificación, Coordinación, Control y Sostenibilidad.
d) Participación, Coordinación, Planificación, Control y Sostenibilidad.

67. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO, DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PAÍS VASCO, SON FUNCIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) La calificación, ordenación, organización y autorización de las competiciones oficiales.
b) Expedir las licencias federativas de su modalidad.
c) Formar las y los técnicos de su modalidad deportiva.
d) Promover la igualdad de mujeres y hombres en la práctica de su modalidad deportiva.

68. CON RELACIÓN A LA FUNDACIÓN BIZKAIA BIZKAIALDE, Y SEGÚN LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) El órgano de gobierno y administración de la Fundación lo ostentará la persona que ostente la titularidad del Departamento competente en materia de deporte de la Diputación Foral de Bizkaia.
b) La duración del cargo de Patrono será, en principio, de dos años, con posibilidad, en todo caso de reelección por períodos iguales de tiempo.
c) Entre las funciones de la persona que ostenta el cargo de Secretaria del Patronato de la Fundación está el de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Patronato.
d) Entre las funciones de la persona que ostenta la presidencia del Patronato está la de ordenar y firmar las convocatorias de reuniones del Patronato.

69. CONFORME A LA MONOGRAFÍA "EL ENTORNO MUNICIPAL, UN NUEVO ESPACIO DEPORTIVO", LA MAYORÍA DE LOS ERRORES EN LA GESTIÓN DEPORTIVA SE DEBEN A:

a) Que se valoran objetivamente las necesidades que se deben cubrir pero no se tiene una visión a largo plazo.
b) Que no se valoran objetivamente las necesidades que se deben cubrir y no se tiene una visión a largo plazo.
c) Que no se tiene una visión de la oferta deportiva de forma aislada y no se valoran objetivamente las necesidades que se deben cubrir.
d) Que se valoran objetivamente las necesidades que se deben cubrir pero no se tiene una visión aislada de la oferta deportiva.

70. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 125/2008, DE 1 DE JULIO, SOBRE DEPORTE ESCOLAR, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Las actividades para las distintas categorías de deporte escolar se desarrollarán en los siguientes ámbitos deportivos:
Pre-benjamín: local.
Benjamín y Alevín: comarcal
Infantil: Territorio Histórico
Cadete: Comunidad Autónoma
b) La duración de los programas de deporte escolar no podrá ser superior a la temporada escolar.
c) A la categoría infantil pertenecen las y los escolares que vayan a cumplir 13-14 años el año de finalización del programa.
d) Los programas de deporte escolar así como los reglamentos de juego y competición deben ser publicados en el Boletín Oficial del territorio histórico por los órganos forales de los territorios históricos.

PREGUNTAS DE RESERVA

71. SEGÚN EL ARTÍCULO 27.4 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LA ENSEÑANZA,

a) Es gratuita en todos los niveles y obligatoria la enseñanza básica.
b) Es gratuita en todos los niveles.
c) Es obligatoria y gratuita la enseñanza básica.
d) Es obligatoria y gratuita en todos los niveles excepto el universitario.

72. EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA HEZIKI LA DURACIÓN DE CADA PARTIDO CONSISTIRÁ EN:

a) Tres tiempos de 10 minutos con un descanso, entre tiempo y tiempo, de 3 minutos a reloj corrido.
b) Dos tiempos de 10 minutos parando el reloj en las interrupciones con un descanso, entre tiempo y tiempo de 4 minutos.
c) Tres tiempos de 8 minutos a reloj corrido, con un descanso, entre tiempo y tiempo, de 2 minutos.
d) Tres tiempos de 10 minutos parando el reloj en las interrupciones con un descanso, entre tiempo y tiempo, de 4 minutos.

73. UNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES <u>NO</u> CORRESPONDE A LA ESCUELA VASCA DEL DEPORTE:

a) Organizar los programas de formación de técnicos, directivos y jueces deportivos.
b) Crear y gestionar un registro de cursos, centros y titulaciones.
c) Divulgar estudios en materia deportiva.
d) Asesorar a las federaciones deportivas y a otros centros en sus programas de formación.

74. EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO Y DENTRO DEL PLAN ECONÓMICO, LOS GASTOS SE CLASIFICAN EN TRES GRANDES GRUPOS:

a) Personal, gastos de aprovisionamiento y funcionamiento.
b) Aprovisionamientos, estructurales y de organización.
c) Personal, funcionamiento y material.
d) Personal, funcionamiento y comunicación.

75. DE LAS SIGUIENTE AFIRMACIONES, SEÑALAR CUÁL DE ELLAS ES <u>INCORRECTA:</u>

a) La habilitación a entidades deportivas para el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo deberá ir precedida del informe del Consejo Vasco del Deporte, a través de su Comisión Permanente.
b) Si en una determinada modalidad deportiva no existiera federación vasca, el Gobierno Vasco podrá habilitar, por un periodo máximo de dos años, con carácter renovable, a una federación territorial o, en su defecto, a cualquier otra entidad deportiva para la asunción de funciones públicas propias de las federaciones vascas.
c) Si en un Territorio Histórico no existiera federación territorial de una modalidad deportiva, todas las funciones que corresponderían a la misma serán asumidas y ejercidas por la respectiva federación vasca. Si no existiera federación vasca, la Diputación Foral correspondiente podrá habilitar, por un periodo máximo de dos años, con carácter renovable, a la Asociación de Federaciones del Territorio para el ejercicio de las funciones públicas de aquella federación territorial.
d) Si en un Territorio Histórico no existiera federación territorial de una modalidad deportiva, todas las funciones que corresponderían a la misma serán asumidas y ejercidas por la respectiva federación vasca. Si no existiera federación vasca, la Diputación Foral correspondiente podrá habilitar, por un periodo máximo de dos años, con carácter renovable, a una entidad deportiva para el ejercicio de las funciones públicas de aquella federación territorial.

BFA DFB

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

HOJA DE EXAMEN / *AZTERKETA ORRIA*

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.er APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN 4/05/2018
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORIA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A

EJEMPLO D.N.I. / *N.A.N. ADIBIDEA*

0	8	3	1	8	6	4	9

D.N.I. / *N.A.N.*

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGÚN OTRO DATO/
EZ SINATU ARIKETA HAU. EZ JARRI INONGO DATURIK.

marque así
honela markatu

así no marque
honela ez markatu

1				D		31			C			61			C			91						121					
2						32				D		62						92						122					
3						33						63						93						123					
4						34						64						94						124					
5						35						65						95						125					
6	A	B	C	D	E	36	A	B	C	D	E	66	A	B	C	D	E	96	A	B	C	D	E	126	A	B	C	D	E
7						37						67						97						127					
8						38						68						98						128					
9						39						69						99						129					
10						40						70						100						130					
11	A	B	C	D	E	41	A	B	C	D	E	71	A	B	C	D	E	101	A	B	C	D	E	131	A	B	C	D	E
12						42						72						102						132					
13						43						73						103						133					
14						44						74						104						134					
15						45						75						105						135					
16	A	B	C	D	E	46	A	B	C	D	E	76	A	B	C	D	E	106	A	B	C	D	E	136	A	B	C	D	E
17						47						77						107						137					
18						48						78						108						138					
19						49						79						109						139					
20						50						80						110						140					
21	A	B	C	D	E	51	A	B	C	D	E	81	A	B	C	D	E	111	A	B	C	D	E	141	A	B	C	D	E
22						52						82						112						142					
23						53						83						113						143					
24						54						84						114						144					
25						55						85						115						145					
26	A	B	C	D	E	56	A	B	C	D	E	86	A	B	C	D	E	116	A	B	C	D	E	146	A	B	C	D	E
27						57						87						117						147					
28						58						88						118						148					
29						59						89						119						149					
30						60						90						120						150					

SUMCO 18728-03